	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 020 de 2023	Fecha: 11 de abril del 2023.	Hora Inicio: 10:05 Hora Final: 13:25	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------


Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 020 de 2023 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
SEBASTIAN PUENTES	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENIERIA ELECTRONICA	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 020 DE 2023

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día**
- 3. Análisis situación cierre de las sedes de la Universidad**
- 4. Socialización de los informes de gestión de los planes de acción de Facultad de transición**
 - 4.1 Socialización de los informes de gestión de los planes de acción de Facultad de transición presentado por los Decanos de cada una de las Facultades.
- 5. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**
 - 5.1 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias de la salud".
 - 5.2 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería".
 - 5.3 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos naturales".
 - 5.4 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Económicas".
 - 5.5 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación".
- 6. Análisis de la oferta de programas para el segundo periodo académico de 2023.**
- 7. Resoluciones Académicas**
 - 7.1 Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Segundo Período Académico de 2023".





7.2 "Por la cual se aprueban las Líneas y Cursos del Área de Profundización del Programa de Grado Ingeniería Electrónica".

8. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente de la Sesión informa que por ausencia del Secretario General es necesario designar un Secretario Ad – Hoc, en ese sentido se propone a la Vicerrectora Académica, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad designa a la Vicerrectora Académica como Secretaria Ad – Hoc para la sesión.

La Secretaria Ad – Hoc informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretario Ad – Hoc lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión, así:

- **Resoluciones Académicas**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 125 de 2022" (calendario Posgrados).

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 012 de 2023" (tiempos de investigación profesores de planta para el I PA 2023).

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 013 de 2023" (tiempos de investigación profesores ocasionales para el I PA 2023).

El Representante de los Estudiantes solicita se permita ingresar y escuchar al delegado de los estudiantes de la Sede Boquemonte para que informe acerca de las peticiones que se realizan desde allí.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3. ANÁLISIS SITUACIÓN CIERRE DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD

El Presidente de la Sesión expresa que la asamblea general de estudiantes determinó tanto el inicio de un paro indefinido como el cierre de las sedes de la Universidad, desde la administración se ha tratado de ser consecuente y respetuoso con el movimiento sin embargo, debe quedar claro que el buen nombre del Rector y de las personas no puede ser mancillado con fines de desprestigio hacia la dignidad de las personas, todo por temas de tipo personal que no se entienden, puesto que ser profesor es un proyecto de vida donde se tienen oportunidades de crecimiento tanto en lo profesional como en lo personal, y todo se ha hecho en el marco de la norma Institucional.

La Universidad ha generado mesas de concertación, las cuales en su ejercicio se ha llegado tanto a discusiones como acuerdos que deben materializarse a través de normas que deben tener un estudio técnico de pertinencia y viabilidad para la Institución, por eso a los estamentos no se les promete nada que no se pueda cumplir, es decir no se puede ser demagogo con la situación.

Se le ha dado a conocer a los estudiantes la situación presupuestal de la Universidad, por lo tanto, este tipo de interrupciones no permite que se desarrolle tanto el presupuesto y no se avance en el plan de acción tanto del Rector como de los Decanos, ciertamente la administración está presta a escuchar y dialogar con los estudiantes para poder atender las necesidades de los estudiantes, siempre y cuando este en el marco de la Ley, además, el Rector no puede solucionar todas las situaciones, porque hay asuntos que son consorte del Consejo Académico y otros responsabilidad del Consejo Superior.

El Representante de los Estudiantes informa que primero se cerró la torre de bienestar por el recorte de \$600'000.000 del presupuesto de esta oficina, el pedido de los estudiantes es que el Rector como ordenador del gasto se puede comprometer a aumentar en el presupuesto para bienestar otros \$600'000.000 para que se puedan atender todas las necesidades, porque ahorita se disminuyó la contratación de instructores y solo se está invirtiendo en indumentaria, lo cual puede destinarse para la compra de un bus para las practicas.

El Presidente de la Sesión indica que hay una mesa de bienestar donde se puede llevar esta idea, es claro que la compra del bus se puede gestionar mediante otro proyecto.

El Representante de los Estudiantes señala que el Rector no se comprometió en el comité en nada con respecto a los recursos para bienestar.

El Presidente de la Sesión menciona que los estudiantes gritaron arengas en contra del Rector, sin embargo, debe tenerse en cuenta que el movimiento fue agresivo y realizaron daños a la Oficina de la Rectoría, de la misma manera debe quedar claro que para estos proyectos se necesita tener los datos que aporte planeación y Vicerrecursos, ciertamente los temas presupuestales deben manejarse en el marco de la norma, claramente la gran apuesta de la administración es para la sede Granada el cual debe enviarse al MEN con un proyecto sobre el tema.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Así mismo, debe mencionarse que se están montando proyectos con el Jefe de Bienestar Universitario para exponerlos inicialmente ante el Consejo de Bienestar y luego al Consejo Superior con todas las viabilidades, también debe informarse que se está montando un proyecto con el presupuesto de la vigencia 2024 con los recursos de regalías para poder cubrir la alimentación y el transporte para los estudiantes, por eso es importante citar a un comité de bienestar para estudiar todos estos proyectos.

El Representante de los Estudiantes solicita que primero se cite a una reunión con los representantes estudiantiles para poder llevar los temas a las mesas.

El Presidente de la Sesión sugiere que se convoque a una reunión con los representantes donde se invite a la oficina de planeación y a la de bienestar para poder escuchar a los estudiantes y así poder generar una propuesta.

La Vicerrectora Académica solicita respeto por parte de los estudiantes en las mesas, y que se tengan en cuenta el impacto de las diferentes solicitudes, ante lo cual es necesario que la institución realice el análisis de cada uno de los requerimientos.

El Delegado de los Estudiantes de la sede Boquemonte informa que en el día de ayer hubo asamblea general de estudiantes en la sede donde se discutió la situación de la sede, especialmente lo que tiene que ver con el transporte de los estudiantes, donde quedo claro, que la administración está realizando gestión con la Alcaldía de Granada, para que mediante un convenio se pueda solucionar esta situación, así mismo, hay inconvenientes con el desarrollo de los laboratorios y de salud especialmente con el servicio de agua, además se pide ampliar la realización de los módulos BULL.

El Presidente de la Sesión menciona que se está gestionando con la Alcaldía de Granada la posibilidad de apoyo en lo relacionado con el transporte para los estudiantes, así como los laboratorios en cuanto a las necesidades de espacio físico como de personal, es claro que hay un compromiso por parte de la Universidad para fortalecer la sede en concurso con el MEN, sin embargo, en contraprestación la Unillanos se compromete a ampliar su cobertura.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que el día de hoy, hay asamblea general de profesores, donde existe un malestar con los estudiantes porque no dejaron realizar de manera presencial la asamblea de profesores el día de ayer.

El Representante de los Profesores argumenta que este cese de actividades afecta el desarrollo de las clases de los posgrados, apoya la moción de rechazo hacia los estudiantes porque no dejaron realizar la asamblea de profesores de manera presencial. Así mismo, se debe reflexionar sobre los mecanismos que utilizan los estudiantes para que se atiendan sus necesidades, las cuales no son viables para desarrollo de las funciones misionales de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Estudiantes señala que los profesores no respetan los espacios asamblearios de los estudiantes, puesto que realizan clases en esos segmentos, y por eso, también están inconformes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aclara que cuando se ha hecho clases es porque el 100% de los estudiantes del curso están de acuerdo con realizarla, además esto no aplica para los RDS de noveno semestre, en ese sentido se respalda al Representante de los Profesores.

El Representante de los Directores de Programa reflexiona que no se puede pensar en Universidad si los estudiantes están tomando medidas de hecho continuamente, los estudiantes no entienden que ser docente es un proyecto de vida donde pueden explorar diferentes oportunidades para el crecimiento personal y profesional lo cual afecta directamente a la Universidad, así mismo, es claro que los estudiantes no miden las consecuencias de sus acciones, es claro que ante esta medida es necesario ajustar nuevamente el calendario y no se podrá finalizar en la vigencia 2023 los 2 periodos académicos de este año.

Además, se aclara que el permiso académico es para aquellas personas que pretendan y puedan asistir a los espacios académicos y luego de haberse dado esté, se realizan los procesos evaluativos a los que haya lugar.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos señala que la forma de expresarse de los estudiantes es muy grosera, es claro que la dinámica y los objetivos del estamento estudiantil y docente son muy diferentes, sin embargo, debe darse el respeto en los momentos de dialogo, además, esto afecta la imagen Institucional a nivel externo.

El Representante de los Profesores comenta que los profesores entienden la situación de los estudiantes, sin embargo, no se le puede abrogar que los estudiantes no piensen en la Universidad desde su contexto, por esto, las mesas están prestas a analizar las situaciones que se van a analizar y que luego se escalan al órgano competente, para su trámite pertinente.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la administración está dispuesta a dialogar con todos los estamentos teniendo en cuenta su contexto y dinámica, siempre y cuando las decisiones que se tomen estén en el marco de la norma, en ese sentido; el Consejo académico se da por enterado de la situación.

4. SOCIALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE GESTIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE FACULTAD DE TRANSICIÓN.

4.1 Socialización de los informes de gestión de los planes de acción de Facultad de transición presentado por los Decanos de cada una de las Facultades.



La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que en el documento; VISION FCS 2025. Gestión de Conocimiento en Salud para el Desarrollo Social de la Orinoquia¹:

"La Facultad será actor importante y permanente del Desarrollo Regional, a través de su participación en las instancias que definen y aplican políticas públicas; así mismo asumirá la Proyección Social como fuente esencial de retroalimentación para los procesos investigativos y formativos. La comunidad universitaria de la Facultad, actuará como colectivo crítico y prospectivo, soportado en una sólida formación integral, resultado, entre otras, de efectivas políticas de Bienestar Institucional. Asumirá su desarrollo, aplicando Modelos de Gestión modernos y eficaces, que le permitan el seguimiento permanente y la rendición de cuentas a la sociedad que la justifica".

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que en el Plan de Gobierno, denominado "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa" y cuya vigencia está definida desde el 12 de agosto de 2022 a 31 de marzo de 2023, no solo, se haya precisado, el aliento y vigor de una persona, sino involucrado un cúmulo de profesionales, que con su experiencia y capacidades probadas apoyarán el desarrollo de la inteligencia de un ejército de jóvenes que hoy contemplan bajo una mirada de esperanza, como el acercarse al conocimiento se convierte en una condición de posibilidad para lograr la libertad, "Para ser libres, para no dejarse seducir por los maestros deseosos de someter almas a su poder y troquelar seguidores, es necesario ser intelectualmente polígamos y politeístas" (Magris).

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que El principal objetivo del Plan de Acción (PAF) de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería (FCBI) denominado "*Gestión para el mejoramiento y desarrollo*" es trazar un camino para poder lograr las metas establecidas por la Universidad, y desde las Unidades Académicas, programas y decanatura aportar los insumos y elementos necesarios para lograrlo.

La construcción del Plan de Acción de Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se consolidó después de la revisión y esclarecimiento de cuáles son los objetivos que ya tiene establecido con la universidad y del programa de gobierno presentado.

Una vez revisada la normatividad de la Universidad: Acuerdo Superior No. 012 de 2009, "*Sistema Académico y Curricular*", Acuerdo Superior No. 003 de 2021 "*Estatuto General*", Acuerdo Superior

¹ Unillanos.VISION FCS 2025. Gestión de conocimiento en salud para el desarrollo social de la Orinoquia.2013
<https://fcs.unillanos.edu.co/docus/ANEXO%202%20PLAN%20DE%20DLLO.%20FCS.pdf>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

No. 006 de 2021 "*Plan Educativo Institucional*", Acuerdo Superior No. 015 de 2021 "*Plan de Desarrollo Institucional*", Acuerdo Superior No. 019 de 2020 "*Sistema de Planeación*", Resolución Rectoral No. 007 de 2022 "*Plan de Acción Institucional*", Resolución Superior No. 040 de 2022 "*Lineamientos Plan de Acción Facultad*", entre otras y la información suministrada por las diferentes dependencias como: el Programa de Retención Estudiantil (PREU), la Vicerrectoría Académica, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Asuntos Docentes, entre otros, se trabajó en conjunto con las unidades académicas y se estableció cuáles son sus compromisos de cada unidad de acuerdo a las funciones establecidas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2023 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencia Básicas e Ingeniería, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de agosto y septiembre del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

La Secretaria Ad – Hoc menciona que el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no pudo asistir a la presente sesión, por lo tanto, debe aplazarse la presentación de esta Facultad.

El Presidente de la Sesión informa que según las presentaciones estos avances fueron avalados en los respectivos Consejos de Facultad; se somete a consideración de los Consejeros el aval de estas presentaciones.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la socialización de los informes de gestión de los planes de acción de Facultad de transición.

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

5.1 Aval al trámite del proyecto de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias de la salud".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Asesora de la Oficina de Planeación indica que esta oficina acompañó a todos los Decanos en la realización de los informes y en la construcción de los planes de acción de cada Facultad brindando herramientas de cuantificación y cualificación que permitan llevar un mejor control del cumplimiento de los indicadores con respecto a la meta propuesta en el mismo.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos expidió la Resolución Superior No. 040 de 2022 "Por la cual se determinan lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades".

Así mismo, la Resolución Superior No. 040 de 2022 establece que los Decanos deberán elaborar un Plan de Acción de Facultad de transición, el cual, abarcará un periodo desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

En ese sentido, los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad de Transición para la aprobación ante el Consejo Superior Universitario.

Teniendo en cuenta el numeral 10 del artículo 41 del Estatuto General establece como función de los respectivos Consejos de Facultad: "Desarrollar el Plan de Acción de Facultad en coherencia con el Plan de Acción Institucional".

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión extraordinaria 011 de fecha 22 de marzo de 2023, avaló el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud 2023 - 2024 "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".

Es importante mencionar que el plan de acción de Facultad se conecta a las políticas institucionales desde las funciones misionales pues considera un eje transversal las comunidades académicas, planteando estrategias y metas que en su desarrollo permitan mediante los procesos de docencia, investigación y proyección social dar cuenta de; la consolidación de nuestra comunidad académica, el planteamiento de procesos formativos a partir de la integración social, la presencia institucional en la región y la excelencia académica y acreditación social.

En relación con los propósitos estratégicos el plan de Acción de Facultad se enlaza con la formación integral y aprendizajes en cuanto busca la consolidación de un estamento docente con alto nivel de formación y comprometido en la formación de sus estudiantes. La investigación innovación y creación se ven fortalecidas desde la consolidación de los semilleros y crecimiento de los grupos de investigación desde donde se genera una cultura de la investigación y la innovación para fortalecer la presencia en el territorio que aporten a la sostenibilidad del contexto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03 | PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud 2023 - 2024 "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".

5.2 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería".


El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad ejecuta las necesidades académicas y administrativas de la misma para ser ejecutadas durante el período del Plan, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2023 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencia Básicas e Ingeniería, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de agosto y septiembre del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Ordinaria No. 011 del 27 de marzo de 2023 analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior, el cual Este Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se encuentra articulado junto con los Planes

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

estratégicos diseñados y puestos en marcha por parte de la Universidad como lo es el Plan Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan de Acción Institucional (PAI), los cuales son los que trazan el rumbo de la Universidad por lo cual es imperativo que las acciones que se desarrollen desde nuestra Facultad deban estar articuladas con dichos planes.

Adicionalmente, este plan es el resultado del trabajo en conjunto de la Decanatura con las Unidades Académicas y los Direcciones de Programa, donde se establece cuáles serán nuestras estrategias, programas, metas e indicadores para seguir gestionando la mejora y desarrollo de la Facultad

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

5.3 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos naturales".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que en el artículo 2, 3 y 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022 establece el período, la estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades que señala que los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Además, en el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: "Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional".

El Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado por el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 - en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción de la Facultad debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

En ese sentido, según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad ejecuta las necesidades académicas y administrativas de





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

la misma para ser ejecutadas durante el período del Plan, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Así mismo, según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Por lo tanto, en la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2023 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencia Básicas e Ingeniería, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Es importante mencionar que, en dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de agosto y septiembre del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en Sesión Extraordinaria No. 006 del 27 de marzo de 2023 analizó y otorgó aval frente al proyecto de Resolución Superior.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo".

5.4 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Económicas".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la facultad de Ciencias Económicas expresa que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos expidió la Resolución Superior No. 040 de 2022 "Por la cual se determinan los lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades".

Que la Resolución Superior No. 040 de 2022 establece que los Decanos deberán elaborar un Plan de Acción de Facultad por un periodo de un (1) año, contabilizados desde el 1 de abril de una vigencia hasta el 31 de marzo de la siguiente vigencia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en Sesión ordinaria No. 017 de fecha 28 de marzo de 2023, avaló el Plan de Acción de Facultad 2023-2024 denominado: "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa", donde se establecen los componentes estructurales del Plan de Acción de la Facultad denominado "Facultad internacional, emprendedora e investigativa" y cuya vigencia va desde el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024, tiene como base fundamental el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el cual nos brinda un amplio conocimiento del destino que tiene la Universidad de los Llanos en la región. El proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece las siguientes políticas taxativas las cuales se adoptan para dar cumplimiento a dicho Plan de Acción de la Facultad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".

5.5 Aval al trámite de los proyectos de Resolución Superior "por medio del cual se aprueba el plan de acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación".

La Secretaria Ad – Hoc menciona que el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no pudo asistir a la presente sesión, por lo tanto, debe aplazarse la presentación de esta Facultad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.



6. ANALISIS DE OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

La Vicerrectora Académica expresa que se envió para el análisis de los Consejos de Facultad el estado de los inscritos a los programas académicos, para de esta manera en el seno de sus Consejos puedan determinar que programas se ofertan o no o en su defecto la periodicidad de la oferta.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que este análisis va dirigido a los programas que tienen baja demanda, y los Consejos de Facultad deben analizar la información para tomar una decisión acertada mas no adecuada.

La Vicerrectora Académica informa que la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no se pronunció sobre el tema, a pesar de que tienen una baja demanda en el programa de Licenciatura en Educación Campesina y Rural.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que hoy tendrá Consejo de Facultad donde se tratará el tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que por Consejo de Facultad se decidió avalar la oferta de todos los programas de pregrado.

El Representante de los Profesores opina que es necesario tener más información con respecto a la decisión que pueda tomar el Consejo de Facultad.

El Director General de Investigaciones sugiere que se debe tener en cuenta el contexto de todos los programas y así mismo analizar las estadísticas de las inscripciones, matrícula y deserción, sin olvidar el impacto del programa en el contexto del territorio.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe esperar la información de los Consejos de Facultad que no han decidido sobre el tema, y se trate el asunto en una próxima sesión; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1 **Por la cual se definen jornadas, número de cupos regulares y especiales de admisión para aspirantes a programas de pregrado presenciales en los campus Barcelona, San Antonio y Boquemonte para el Segundo Período Académico de 2023".**

La Vicerrectora Académica manifiesta que teniendo en cuenta la conclusión del punto anterior, se solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica



CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

7.2 "Por la cual se aprueban las Líneas y Cursos del Área de Profundización del Programa de Grado Ingeniería Electrónica".

El Director de Programa de Ingeniería Electrónica expresa que el Acuerdo Académico N° 003 de 2011, establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

El Acuerdo Académico N° 003 de 2011, artículo 2 establece que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente del programa.

El Comité de Programa de Ingeniería Electrónica, en sesión ordinaria No. 018 del 31 de octubre de 2022 analizó y avaló las Líneas y Cursos de Profundización.

El Comité Curricular del Programa de grado de Ingeniería Electrónica, presentó ante la Dirección Curricular las Líneas y los Cursos que hacen parte del Área de Profundización.

El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria N° 010 del 22 de marzo de 2023, analizó y dio aval a las líneas de profundización de los programas de la Facultad.

Es importante mencionar que no hay un número suficiente de estudiantes para abrir las líneas de profundización, es importante analizar si estas se pueden abrir con menos de 8 estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería indica que se va a presentar una propuesta para modificar el Acuerdo Académico N° 003 de 2011.

El Representante de los Directores de Programa opina que se puede compartir líneas de profundización entre programas.

La Vicerrectora Académica pregunta, si la Dirección General de Currículo conoce el proyecto de Resolución Académica.

La Directora General de Currículo responde que no se conoce el documento, y además se necesita soportes para la aprobación por parte del Comité de Programa y del Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

7.3 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 125 de 2022".

El Coordinador de Posgrados expresa que la Resolución Académica N° 125 de 2022 establece el calendario regular de los programas de posgrados que inician cohortes primero y segundo semestre del 2023, la cual, ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas N° 019, 031 y 037 de 2023.

Que la Coordinación de Posgrados teniendo en cuenta el número de solicitudes realizadas por los programas para realizar el proceso de matrícula, se hace necesario ampliar las fechas correspondientes para el segundo proceso del primer semestre de 2023, para lo cual, allega propuesta de modificación al calendario académico, en lo relacionado a la fecha para las actividades: revisión de liquidaciones y matrículas

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 125 de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- **MODIFICAR** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 125 de 2022 en cuanto al segundo proceso del primer semestre de 2023, el cual quedara así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS PRIMER SEMESTRE 2023	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PROCESO
Entrega de Liquidaciones	Hasta el 24 de abril del 2023
Matriculas estudiantes antiguos y nuevos	Hasta el 28 de abril del 2023



- En lo no modificado por el artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.
- Vigencia.

7.4 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 012 de 2023"

El Director General de Investigaciones expresa que la Resolución Académica N° 012 de 2023 estableció los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.

La Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 22 de agosto de 2022, solicita la modificación parcial del artículo 1 de la Resolución Académica N° 012 de 2023, teniendo en cuenta que en la Sesión Extraordinaria No. 006 del Consejo Institucional de Investigaciones se avaló la modificación de las horas de algunos docentes de planta de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución N° 012 de 2023"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 012 de 2023, en el sentido de Incluir los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos, durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2023 hasta el 8 de julio de 2023
- MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 012 de 2023, en el sentido de retirar los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos, durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.
- MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 012 de 2023, en el sentido de ajustar los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos, durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.
- MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 012 de 2023, en el sentido de incluir los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos externos, durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.
- Los tiempos asignados en los artículos 1, 2, 3 y 4 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2023, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.
- Vigencia.



7.5 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 013 de 2023".

El Director General de Investigaciones la Resolución Académica N° 013 de 2023 estableció los tiempos de dedicación a labores de Investigación para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2023 hasta el 8 de julio de 2023".

La Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 27 de marzo de 2023, solicita la modificación parcial del artículo 1 de la Resolución Académica N° 013 de 2023, teniendo en cuenta que en la Sesión Extraordinaria No. 006 del Consejo Institucional de Investigaciones se avaló la modificación de las horas de docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución N° 013 de 2023".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 013 de 2023, en el sentido de incluir los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos, durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.*
- *MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 013 de 2023, en el sentido de retirar los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos, durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.*
- *MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 013 de 2023, en el sentido de Ajustar los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos, durante el periodo comprendido entre el 11 de abril de 2023 hasta el 8 de julio de 2023.*
- *Los tiempos asignados en los artículos 1, 2 y 3 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2023, el cual, deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

8. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo



al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 020 de 2023, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 020 de 2023.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:51 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 020 de 2023.

En constancia firman,



CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente



MÓNICA SILVA QUICENO
Secretaria Ad - Hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 002 del 23 de enero de 2024, siendo Presidente y Secretario



CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario